



OK
Demgud

SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9

PEDIDO
CPAOC-2018-12-00045
AUTORIZADO

C

Nombre del proveedor	LE MUU DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV			DIA	MES	AÑO
Dirección	QUEBRADA 3277	Teléfono	36 84 85 50	20	12	2018
No. Fáj		Departamento	PRESTACIONES Y SERVICIOS			
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2018-12-00064	Solicitud Adj.	CPASA-2018-12-00046	
Representante		Periodo Entrega	20/12/2018	al	31/12/2018	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1,428,260.00	SERVICIO	2214000437 - SUMINISTRO DE LACTEOS	0.01	14,282.60

CICLO	RS	AI	CA	UP	UR	UEG	GF	F	SF	DI	TS	AR	PP	COM	COG	DGE	FF	SFF	TG	RE	MU	PY	MES
2018	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	5183	2	6	5	3	1	E	900	90001	2214	00	14	00404	1	20	150	002	12

Notas Pedido: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. Suministro de lácteos para el periodo del mes de Diciembre 2018, correspondiente a la fuente de financiamiento específica 00404, ingreso propio, Proyecto 002, apoyo administrativo a la operación; actividad, compra de lácteos para comedor de empleados. ADJUDICACION DIRECTA DE SUMINISTRO DE LACTEOS PARA EL MES DE DICIEMBRE 2018, SEGUN ACUERDO No. AD/017-B/2018

SUB TOTAL	14,282.60
IVA	0.00
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	14,282.60

CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.

AS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
COMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- Original y copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que le faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del proveedor: Número de Acta Constitutiva 3506 de la Notaría Número 67 del Municipio GUADALAJARA, JALISCO Notario JOSE LUIS REAL CAMPOS.

Datos del Anticipo
Requiere Anticipo: NO

Plazo de vigencia del pedido o contrato 6 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Causales de Rescisión Contractual

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios

EN CASO DE NO PROPORCIONAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EL ORGANISMO PODRA REALIZAR LA DEVOLUCION O SOLICITAR LA REPOSICION.

Sistema DIF Jalisco
AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO
Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Para envío de facturas electrónicas: facturaciondifjalisco@hotmail.com y dti.dif@red.jalisco.gob.mx



**SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9**

PEDIDO
CPAOC-2018-12-00045
AUTORIZADO

Nombre del proveedor	LE MUU DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV				DIA	MES	AÑO
Dirección	QUEBRADA 3277	Teléfono	36 84 85 50		20	12	2018
No. Fáj		Departamento	PRESTACIONES Y SERVICIOS				
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2018-12-00064	Solicitud Adj.	CPASA-2018-12-00046		
Representante		Periodo Entrega	20/12/2018	al	31/12/2018		

Penas Convencionales:

- 1) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los bienes y/o servicios contratados, en caso de proporcionarlos con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas por el Organismo, o, en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor.
- 2) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte del proveedor, tanto en la calidad de los bienes y/servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- 1) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que se haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- 2) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, y cuya determinación deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- 3) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la o las penas convencionales, se otorgará al proveedor un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al proveedor en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en el zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Domicilio para Recibir Notificaciones en el Estado de Jalisco

QUEBRADA No. 3277 Colonia SANTA EDUWIGES, GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, C.P. 44580

Aspectos y Requisitos Adicionales

JUNGUNO

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco:

Sistema DIF Jalisco

AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO

Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

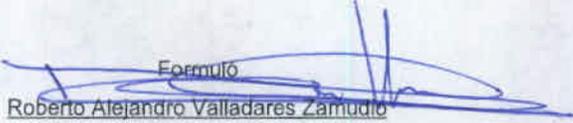
Para envío de facturas electrónicas: facturaciondifjalisco@hotmail.com y dti.dif@red.jalisco.gob.mx



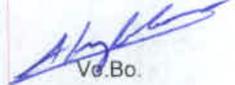
SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE JALISCO
SDI770210DE9

CPAOC-2018-12-00045
AUTORIZADO

Nombre del proveedor	LE MUU DISTRIBUCIONES S DE RL DE CV				DIA	MES	AÑO
Dirección	QUEBRADA 3277	Teléfono	36 84 85 50	20	12	2018	
No. Fáj		Departamento	PRESTACIONES Y SERVICIOS				
Plazo y Condiciones de Pago	CONTADO	Solicitud Comp.	CPAREQ-2018-12-00064	Solicitud Adj.	CPASA-2018-12-00046		
Representante		Periodo Entrega	20/12/2018	al	31/12/2018		

Formulo

Roberto Alejandro Valladares Zamudio

DEPARTAMENTO DE COMPRAS


Vr.Bo.
Ivan Alejandro Bravo Reza
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES



Sistema DIF Jalisco
LIBRO DE DIARIO
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/1
HORA	11:36:08
FECHA	25/12/2018

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA		DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)		
				CODIGO	NOMBRE		DEBE	HABER	
20/12/2018	378918	1	CPAOC-2018-12-00045		SUMINISTRO DE LACTEOS			14,282.60	
				8.2.2.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5183.2.6.5.3.1.					
				E.900.90001.2214.00.14.00404.1.20.150.002.12			14,282.60		
				8.2.4.2018.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.5183.2.6.5.3.1.					
				E.900.90001.2214.00.14.00404.1.20.150.002.12					
TOTAL							14,282.60	14,282.60	
SUBTOTAL							14,282.60	14,282.60	